



Ministerio de Agroindustria

NOTA Nº

BUENOS AIRES,

TITULAR:
Domicilio Fiscal:
C.P.

Ref.: Ley 25080 – A.E.N.R.

En virtud de la Ley 25080 -INVERSIONES PARA BOSQUES CULTIVADOS- Decreto 133/99 y sus resoluciones complementarias, entre los beneficios que otorga; en su Título V se refiere a Apoyo Económico No Reintegrable a los Bosques Implantados.

Dicho Apoyo Económico No Reintegrable se efectiviza en la cuenta bancaria del titular, atento a ello, con el objeto de agilizar y ordenar las transferencias respectivas, Tesorería General de la Nación, ha solicitado la presentación de la documentación que a continuación se detalla:

- Copia autenticada por escribano ó juez de paz de DNI del titular
- Constancia de CUIT
- Constancia de CBU
- Copia autenticada por escribano de PODER en los casos que corresponda
- Formularios Anexo II y Anexo III, firmado por el titular (anexo III autenticado por banco).

Se adjunta formularios, y se solicita el envío a la **mayor brevedad posible**, a los efectos de futuras transferencias.

El domicilio de recepción de la documentación es en **PASEO COLON 982 Anexo Jardín C.P.1063 – C.P. Mónica G. Lencinas. – mglenci@magyp.gob.ar – Tel. 4363-6172**

NOTA: Una vez registrados los datos, periódicamente deberán actualizar los mismos, como así también, notificar todo cambio que surgiere.

Saludos cordiales.